

HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ARCELIA

PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL PERIODO 2024-2027

INTRODUCCIÓN

El Rastro Municipal comprende las Instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destinan al sacrificio de animales que posteriormente serán consumidos por la población como alimento, los cuales son regulados por el Municipio atento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 115 Constitucional. Artículo 3. - La Prestación del Servicio Público de rastro será subministrado por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento y será supervisado por la dependencia de salud en la región. Por tanto, se podría definir un rastro como la industria destinada a la matanza de animales para el consumo humano, cuyas instalaciones deben de cumplir una serie de legislaciones y estar correctamente adecuadas para trabajar de forma organizada y conseguir una matanza higiénica y humanizada. En este establecimiento se debe de observar un reglamento para su correcto funcionamiento.

OBJETIVO GENERAL: Brindar el servicio de sacrificio de bovinos y porcinos a todos los ciudadanos del municipio de Arcelia para el abasto de productos cárnicos dentro y fuera del municipio.

MISIÓN: El sacrificio de animales para abasto bajo las más estrictas normas de higiene y sanidad para satisfacer la demanda de productos cárnicos dentro y fuera del municipio de Arcelia, gro.

VISIÓN: Lograr el sacrificio de animales para abasto bajo las más estrictas normas de higiene y sanidad, así como mejorar las técnicas de sacrificio de los animales para evitar que estos sufran lo menos posible para que no produzcan sustancias tóxicas para la ciudadanía.

ACTIVIDADES:

1.-El sacrificio de animales se desarrollará bajo la supervisión de un Médico Veterinario Zootecnista especializado en la inspección de animales para el abasto, desde la llegada de los animales se realizará un diagnóstico en forma visual para comprobar el estado general del bovino o porcino con el propósito de constatar que este sano y no sea un animal enfermo, también se verificará que no haya sido inyectado con antibióticos y en su caso se investiga el tiempo de retiro de los mismos y si no cumple con esta indicación el animal se retira y no es sacrificado hasta que cumpla con el tiempo de retiro de antibióticos que puede ser de 48 a hasta 72 horas, se inspeccionarán cabezas, asaduras, menudos y canales para verificar que no tengan enfermedades o parásitos y se elaborará un reporte del sacrificio del ganado.

2.-Se revisarán los documentos que comprueben la propiedad del animal y se recogerán los recibos por concepto de matanza.

3.-Se diseñará y se mandará a hacer un nuevo sello para la inspección de las canales de bovinos y porcinos.

4.- Se repararán las carretillas para el uso dentro del rastro; mismas que se utilizan para el transporte de las canales de bovinos y porcinos, además se comprará una carretilla nueva con concha de plástico para el transporte de las vísceras verdes y desechos al exterior del rastro.

5.-Mensualmente se realizará la limpieza exhaustiva de techos, paredes y pisos de este rastro municipal.

6.-Se implementará el proceso de matanza aérea de bovinos a la medida de nuestras posibilidades para una mejor higiene de las canales, como lo recomienda la Jurisdicción Sanitaria 01 Tierra Caliente.

7.-Se reabastecerá con antisépticos y productos de curación de heridas el botiquín para brindar los primeros auxilios al personal que trabaja en este establecimiento.

8.-Se podarán los árboles y se cortará la maleza en el perímetro del Rastro Municipal con el propósito de mejorar la imagen de estos espacios.

9.- Se delimitarán los espacios de matanza y los carriles para transportar la carne de porcinos y bovinos, mediante la pinta de líneas en color rojo al interior del Rastro Municipal para darle un mejor orden a las actividades.

10.- Se cambiarán 2 luminarias ahorradoras de energía que están fundidas al interior del Rastro para mejorar la visibilidad y un mejor desempeño de las actividades.

11.- Para mejorar la limpieza de las instalaciones se reparará la hidrolavadora de 2000 PSI de presión de la marca TRUPER.

12.- Se colocarán 3 coladeras con rejilla en este rastro municipal para sustituir las que están dañadas por el deterioro como parte de las medidas correctivas giradas por la Jurisdicción sanitaria 01 Tierra Caliente.

13.-Diariamente se realizará la limpieza de las instalaciones del Rastro utilizando detergente y cloro, Además se aplicara cloro al agua de la cisterna a razón de 3 litros de hipoclorito de sodio por 10,000 litros de agua para lograr su desinfección.

ACCIONES DE MEJORA PARA LLEVARLAS A CABO EN LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO.

1.- Con el propósito de mejorar la higiene de los productos que se obtienen en este Rastro Municipal se propone comprar 12 tinas con capacidad de 400 litros para alojar las canales de bovinos y porcinos y evitar la contaminación cruzada al momento del faenado y eviscerado de los animales, esto como parte de las recomendaciones giradas por la Jurisdicción Sanitaria.

2.- Cambiar la ubicación de las puertas de los baños hacia atrás, que ya no se comuniquen con el área de faenado de los animales para evitar la contaminación de la carne a sugerencia de la dependencia de salud.

3.- Colocar cortinas hawaianas y tapetes sanitarios en las puertas de acceso al área de matanza también como medida sanitaria emitida por la dependencia de salud.

RESPETUOSAMENTE

EL DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL DE ARCELIA


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ZENDON



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RASTRO
MUNICIPAL
ARCELIA GUERRERO
2024 - 2027**